

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### MARCELO RAFAEL MOSCARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Sausalito Club S.A. c/ Aflallo, Dolores Inés de los Milagros s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. SI-39938-2016) que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito (Lote 298) de la localidad y Partido de Pilar – Matrícula 101060 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Fracción: VII - Parcela: 6 – Deudas: ARBA \$ 185.942,80 al 26/2/19; Municipal \$ 28.377,56 al 21/2/19; Sudamericana de Aguas No registra deuda al 6/4/17 (fs. 79); Expensas \$ 191.858,07 al 6/9/2017 (fs. 202). Según acta de constatación: Es un terreno deshabitado y vacío, poseyendo el mismo ciertos árboles y hallándose en buen estado de conservación, siendo de apxte. 1000 mts2. Base \$ 600.000.- Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional – Sellado 1,2% todo a cargo del comprador – La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL 8 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 8 HS. y concluyendo la puja EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 8 HS. Fíjase para el día 30 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) o sea la suma de \$ 30.000.- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 837227/0 - CBU 0140136927509983722709 - CUIT 30-99913926-0. Los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como se regula en el Acuerdo 3604. Visitar 16, 17 y 18 de julio de 2019 de 10 a 13 hs. En San Isidro a los de mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

### SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber por tres días, en autos \Lopez, Juan Segundo S/ Sucesion Ab-intestato\, Expte. Nro. 81.592, que el martillero Salvador Nadal, T. II F° 143 CM.CPSN, rematará, EL 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 HS. aunque llueva, en el Colegio de Martilleros, Nación 340, P.B.-San Nicolás, el 50% del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 961 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, designado como Parcela 14 de la Manzana 28, compuesto de 10 ms de frente SE por igual contrafrente, 25,90 ms en su costado NE y 25,50 ms en su otro costado SO. Condiciones de venta: Base \$ 268.610. Señá 10%. Comisión 4 %, más porcentaje de ley, a cada parte. Sellado del boleto a cargo del comprador 1%. El inmueble registra deudas por impuestos provinciales y tasas municipales, a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Si la compra se realiza en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC, debiendo abonar el

saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: días 3, 4 y 5 de julio de 2019, de 12 a 14 hs. Para el caso de que fracasare el remate por falta de postores, se realizará una nueva 30 minutos después con la base reducida en un 25%, y para el caso de que fracasare nuevamente, se realizará la subasta 30 minutos más tarde sin base al mejor postor, siempre en el mismo lugar. San Nicolás, de mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez. Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850 Piso 2º, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Zubizarreta Tejeda, Luis Alberto s/ Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 1706/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo GOL 1.4 L, Tipo Sedán 3 Puertas, Color Gris, Naftero, Año 2013, Dominio: NNE031. Base: \$ 67.315,50. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Malo. Patentes (ARBA): \$ 40.028,50 al 29.10.2018. El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión y con posterioridad a la misma, serán abonados en su totalidad por el comprador en subasta. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el caso de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Asimismo, el IVA sobre la comisión del martillero. Del mismo modo correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refiera al bien mueble subastado, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58). De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido los días 02 y 03 de julio del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Cuit del Deudor: 20-94073868-8. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). San Justo, de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

### JAVIER SAN SEBASTIÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial 5, interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. 9 a mi cargo, sita en Roque Sáenz Peña 1211, PB CABA, comunica en autos "Lanci Impresores S.R.L S/incidente de Venta-bienes Muebles calle Mon 2846/62", Expte. N° 1687/2008/33, que el Martillero Javier San Sebastián, CUIT 20-13852788-4, Tel154-185-4804, rematará EL 5 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00HS en punto, en Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), los siguientes bienes muebles propiedad de Lanci Impresores SRL CUIT30-55628466-7: Lote 1 Impresora Poligraph, Planeta, Súper Variant tipo 46 Base: \$150.000; Lote 2 Impresora Miller, n° serie TP38 Base \$60.000; Lote 3 Cortadora de Bobina sin marca Base \$50.000; Lote 6 Cortadora de Bobina sin marca en la suma de \$ 50.000; Lote 7A Guillotina Gloria 115 SH Base \$ 60.000; Lote 8 Máquina Troqueladora, Roland Rekord Mabeg non stop geoprint 40kg Base \$ 30.000; Lote 12 dos cortadoras de Bobina Base \$30.000; Lote 13 Laminadora sin marca Base \$6.000; Lote 14 Troqueladora marca Ricall Base \$ 20.000; Lote 16 Plastificadora sin marca Base \$30.000; Lote 17 Horno Base \$1.000; Lote 46 Palletizadora marca SIAT con plato Base \$ 30.000; y en Block los lotes 19 tres estantes sin moldería, 20 siete pilas de un metro de alto de papel blanco de 100 cm x 80 cm, 21 Seis cajas jaula, 22 Máquina de escribir eléctrica, 24 Escáner HP, 25 once escritorios varios, 27 dos calculadoras Casio, 28 siete bibliotecas varias, 29 Caja de seguridad, 30 siete sillas individuales, 31 Archivo de 4 cajones, 32 Impresora HP, 33 Impresora Epson Color, 34 Impresora Epson Común, 35 Mueble de madera con cajones, 36 Calculadora Olivetti, 38 dos cuadros, 39 Máquina de escribir eléctrica, 40 Mostrador al público, 41 Juego de tres sillas, 42 quince matafuegos, 43 un Matafuegos grande, 44 seis estanterías de seis estantes de chapa cada uno y 45 Estantería con varias placas de troquelado Base\$15.000. Venta al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico que se encuentra, con las bases detalladas, Señal: 30%, Comisión: 10%, Arancel Acordada 10/99 del 0,25%, sellado de ley, e IVA en caso de corresponder todo a cargo del comprador. El saldo deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento del Art. 580 CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. Exhibición: 03/07/19 de 15 a 17hs en Santiago del Estero 1955 CABA. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, de Junio de 2019.

jun. 27 v. jun. 28

### VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. Y Com. N° 11, La Plata. Comunica autos "Cataffo, Paola Anabel Y Otro/a C/ Guida, Eduardo Camilo S/ Cobro Ejecutivo", Expte N° 85894/13 que el Mart. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com, procederá mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11 HS., al

contado y mejor postor. A la subasta del 100 % del Inmueble ubicado en calle 516 N° 887 esq. 4, de Ringuelet, Pdo. de La Plata, designado en plano 55-796-57 como lote 7 de la manz.7-ar. Sup.: 213,18 m2.- Nom. Cat.: Circ.: Iii; Sec.: A; Chacra: 7; Manz.: 7-ar; Parc.: 7; Matricula: 10344 La Plata (055). El Inmueble se encuentra deshabitado, cerrado y utilizado como cochera, según surge de la diligencia de fs. 148. Base: \$ 1.081.377.- Visita al Inmueble el día 10 de julio de 2019 de 11 a 12 hs.- Para participar de la subasta se debe depositar en la cuenta de autos N° 2050-027-0015517/1, C.B.U. N° 0140114727205001551714. Depósito en garantía: 5 % de la base, integra la Señá. Debe encontrarse depositado en la cuenta de autos con al menos 3 días antes del fijado para la puja electrónica. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en dicha cuenta.. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 (tres) días al comienzo de la subasta. EL Comprador deberá abonar en concepto de Señá el 10 % y el Saldo de Precio dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC., y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y adjuntar comprobante de depósito de señá, el día 4 de Septiembre de 2019 a las 12y30 hs., en el Juzgado interviniente, momento que se realizará la audiencia de adjudicación y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admite la Compra en Comisión. Los gastos de Escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del Comprador como asimismo quedarán a su cargo la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Comision del Martillero: se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de Cada Parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el Martillero y el 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión. (Al pto. II, fs. 120). Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Registro Gral. de Subastas judiciales, con sede en La Plata, calle 45 N° 776 , entre 10 y 11. La Plata, de Junio 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

### GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Juez Fabio Isaac Arriagada, comunica en autos "Scotto Maria Luisa C/ Barcos Honesto Antonio y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo", Expediente 58.153, que el martillero Gonzalo Javier Mosquera, Colegiado 262, del CPMCAL, teléfono 15-3247-6954, CUIT N° 20-28.283.975-0, subastará judicialmente, EL 16 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 HS. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, Edificio Bicentenario, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Lomas de Zamora. En caso de no haber postores se realizará el día 18 de Julio de 2019 a las 9:00hs. con la base reducida en un 25% y en caso de no haber postores se realizara el día 19 de Julio de 2019 a las 9:00hs. sin base, el 100% del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 5049/51/53, 5° piso, departamento "A" de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección P, Manz. 64, Parcela 11A, Subparcela 34, en el estado en que se encuentre, según constatación el inmueble se encuentra ocupado por Estefanía Barcos, DNI 33.196.129 quien dice ser propietaria y ocuparlo junto a Nicolas Barcos y Ana María Dondo. Base: \$590.517.-. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo el 10% del precio como señá, más el 1,2% del sellado y la constitución –en el acta de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Comisión: 3% a cada parte con mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (ley 14085). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y perdida de señá. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escritura o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos \Bco. Río de la Plata c/Alonso Ra l Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria\; art. 585 del CPC). Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.).- Posee deudas: Municipalidad de Lanús \$24.381.- al 19/10/2018, ARBA \$8.967.10 al 12/02/2019, AYSA \$20.569,67 al 13/11/2018, expensas \$182.355 a Septiembre 2018. Las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial (doct. Cám.Apel. Mar del Plata, Sala I, \Consortio c/Mallo s/Ej. de expensas\, causa n° 129.210, S. 27/6/04). El martillero dará por finalizado el acto de la subasta con la firma del boleto compraventa y pago de precio por quien halla realizado la ultima y mejor oferta valida. Exhibición: 15 de Julio de 2019 de 13:30hs a 14:30hs. Se desconoce el CUIT / CUIL / CDI del deudor. Lanús, 7 de Junio de 2019.- Fdo. Silvana Marchiori Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

### ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa Tambera de Punta Alta Limitada S/quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente los bienes muebles identificados como Lote 1: Una Caldera Marca Tanzi tipo 2 is año 1970 n° 344; Una Caldera Marca Tanzi tipo FH3 año 1977 n° 451; Un Tanque térmico para 10.500 litros acero inoxidable; Dos tanques térmicos p/ 8500 lts c/ nros 1306 y 1307; Dos Ensachetadoras p/leche marca Prepac tipo 2 BSC, año 1989 n° 1 c/n°13 y D6; Una pasteurizadora Alfa-Laval tipo PHE-13 n° 32273-1718 ay d 7; Un Separador de hongos Alfa-Laval modelo 4385 MN°2899663 todo en el estado que se encuentran. LOTE 2: Resto de existencias de trozos de elementos tirados por despieces y desarme de máquinas, equipos, motores y útiles en desuso considerados chatarra, que no se encuentran adheridos y plantados al inmueble por accesión. Ambos lotes ubicados en calle Bernardo de Irigoyen n° 1350 con frente a calle Saenz Peña N° 435 de la ciudad de Punta Alta. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 16/08/2019 de 12 a 12:30 hs., Sin Base, al mejor Postor. Depósito de garantía: para el Lote 1 \$ 5.000 y para el Lote 2 \$ 1.200. Aquel interesado en

participar en la subasta deberá abonar dichos importes como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Venta al contado, el comprador deberá acreditar en la cuenta de autos el depósito del total del precio resultante de la subasta, comisión del martillero 8% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que del saldo de precio se deducirá el depósito efectuado en garantía, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial o presentándose a primera audiencia, munido de la boleta pertinente, con documento que acredite su identidad y constituir domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se permite cesión acta Adjudicación. El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial (art. 38 Ac 3604). Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [roqueskretkowicz@gmail.com](mailto:roqueskretkowicz@gmail.com) y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

## ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa tampera de Punta Alta Limitada S/Quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente en Block los Inmuebles ubicados en calle Bernardo de Irigoyen N° 1350 con frente a calle Saenz Peña N° 435 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales identificados catastralmente como Circ. VI, Sección "B", Fracción I, Quinta 7, Manzana 7, Parcelas 7 a, 12 a y 8 a, Partidas (113) N° 11.034 (unificadas con las partidas 11.035 y 9.043) , Matrículas Nros 2894, 2895 y 2896. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 16/08/2019 de 12 a 12:30 hs. Desocupado. Base \$ 5.530.000. Depósito en garantía 5% s/base \$ 276.500. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señal 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 5% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la señal se deducirá el depósito efectuado en garantía, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señal y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [roqueskretkowicz@gmail.com](mailto:roqueskretkowicz@gmail.com) y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

## JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 142 nro.2338 e/ 23 y 24 de Berazategui, Mat. 25958 (129) N.C.: IV-L-54-24; Pda.: 120-012335; lote de 8,66 por 43,30mts., con dos viviendas una al frente de 3 amb. en mal estado y otra al fondo de 3 amb., ad corpus, ocupadas por Patricia Susana Casini CUIL 27-13786768-6 y flia.en calidad de propietarios.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 1/8/18 (fs.70) \$ 7.825,40; Municipales al 29/6/18 por ABL a fs. 66 \$ 27.309,88, por S.S. fs. 67 \$ 28.364,30 y S.U. fs. 68 \$ 390,71.- Exhibición: 16/7/19 de 12 a 13,30 hs.- Base: \$ 614.311,32.- Comisión: 3%, cada parte mas IVA y aportes ley 7014, Señal: 30%. - Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC),y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.-transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será



extendida por el escribano que designe el adquirente.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As., con un interés igual al que paga el mismo banco en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito. -Los asistentes al remate deberán identificarse y exhibir una suma no inferior a seña, sellado, comisión IVA y aportes sobre la base de venta, para poder ingresar al recinto y participar, recibiéndose efvo. y/o ch./ certificado de cta. personal y/o depósito judicial cuenta 5087-363989 CBU 0140027427508703639893. Remate ordenado en autos: \el Resguardo S.A. C/ Casini o Casini de Capaldo Patricia Susana S/ Ejecución Hipotecaria\, Exp. 41424.- Quilmes, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N.º 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 5 DE JULIO DE 2019 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, un local sito en H.Irigoyen 568/574 (local 170) de Quilmes, PBA, Mat.: 66743/217 (086), Nom. Cat.: I-L-68-18a-Subp.: 217, Políg.: 01-75, con sup.: de 10,63m2, Pda.: 086-236955, deshabitado, ad corpus, propiedad de la demandada.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 05/11/18 por Serv. Urbanos \$ 85.353,09 y por Serv.Sanitarios \$ 12.313,61; AYSA al 5/11/18 \$ 119.111,72 (facturación general de todas las UF); ARBA al 6/11/18 \$ 971,10; expensas al 11/6/19 \$ 319.290 correspondiendo al mes de mayo la suma de \$1.991,64 por ese concepto.- Exhibición: 5/7/19 de 10 a 11 hs.- Base: \$ 135.734.- Comisión: 4%, cada parte más IVA, más aportes Ley 7014, Seña: 10%.- Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- Los interesados deberán identificarse y exhibir como mínimo el dinero necesario para satisfacer la seña, sellado, comisión, IVA y aportes, sobre la base de venta.- El saldo de precio se debe depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As. Remate ordenado en autos: \consorcio de Propietarios del Edificio Cristobal Colón C/ Sociedad Italiana Mutual Cristobal Colón S/ Cobro Ejecutivo de Expensas\, Exp. 15012.- Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

### RODOLFO Ó. SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. N.º 13 Depto. Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días que el Mart. Rodolfo Ó. Sánchez (T.E.4246-9803) Coleg 1719, L.º 20 F.º V, del CMCPLZ, subastará Judicialmente por la modalidad de subasta pública, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:30 HS. en la edificio de martilleros sito en calle Enriqueta Diaz Tezano N.º 1502, Lomas de Zamora, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, calle Giribone N.º 832 e / Rivero y Fraga, Según título Parc. 7 de la Manzana 12, superficie total 565 M2, lote de 10 mts. De frente por 56,50 mts. De fondo aprox. Nomenc. Catastral : Circ.: II, Sec: A, Manz: 42, Parc: 34, Matrícula N.º 23448. Se compone de: Un Galpón con techos mixtos de chapa y mampostería, 2 oficinas y 1 cocina comedor, con baño, más 2 cuartos amplios. Según Mandamiento de Constatación del 10/6/2019 se encuentra "...Ocupado por el Sr. Calabretta Alfredo..." según manifiestos de la Srta. "Miriam Conde DNI 21617433" "siendo empleada del mismo." "donde funciona una Gráfica...". Base: \$ 2.176.920. El Ofertante deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente con forme al art. 133 del CPC. El Saldo del Precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate (art.5 81 CPC), en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. Compra en Comisión: se deberá indicar el nombre, apellido y DNI y domicilio del Comitente (en el acto de la subasta) en la condición y con el alcance de los art. 582 del CPC. Queda expresamente prohibida la cesión del Boleto. En caso sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia autentica del contrato social y documento que acredite la personería del firmante. La venta es al Contado, Efectivo Y Mejor Postor, seña 30%, comisión 3% cada parte, Más IVA 21%, Sellado del boleto, 1,20%, más el 10% de Aportes Previsionales a cargo del comprador. Visita al inmueble: día 15 de julio de 2019 de 10,30 a 11,45 hs. se adeuda: en concepto de : TSG municipal \$ 166,276,29 al 24/4/2019 (fs.1121/1122), ARBA \$ 14.427,70 al 22/4/2019 (Fs.1117/18), AYSA \$ 14.681,82 al 24/4/2019 (fs.1123). Venta ordena en Autos: "Qin Zhang C/ Calabretta Juan Pablo y Otros S/ Rescisión de Contrato..." Exp. 66922. Lomas de Zamora de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

### HÉCTOR RAUL ZAPIOLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava hace saber por dos días en Autos: "Harguindeguy Jorge Ramón C/ Orsi Sebastian Andres S/ Cobro Ejecutivo" Expediente N.º 6686, atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por la Ley 14.238 y Ac. 3604, Res. SCBA 583/14, se decreta la venta en subasta electrónica, sin base y al contado, del bien automotor embargado a fs. 87/88 Chevrolet, AVEO LS 1.6-Año 2009-Dominio IMK 373, que llevará a cabo el Martillero Héctor Raul Zapiola, Col. 3961, dom. Ameghino 169, Lobos, Cel 2215362464, Correo Electrónico hzapiola@gmail.com. Compradores y acreedores están autorizados y tiene la obligación de consultar el expediente por internet www.scba.gov.ar, mesa de entrada virtual. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles comenzando EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10HS. y finaliza EL 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto conjuntamente con fotografías del bien a subastarse. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles. Depositar en la Sucursal del Banco de la Provincia de Bs. As. Lobos, N.º Cuenta 7067-027-0501178/5 CBU 0140359427706750117852 la suma de \$5.000.- en concepto de Depósito en Garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio del Remate digital. Se establece como precio de reserva la suma de \$100.000.- Aprobado el remate se fija audiencia para el día 17 de septiembre de 2019 a las 10hs. donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su identificación como comprador en subasta y adjuntar comprobante de depósito de saldo de precio y la suma equivalente al 10 % que le

corresponde al comprador como comisión del martillero más el 10% en concepto de aportes previsionales, constituyendo domicilio legal en radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme art. 133 del CPCC. Exhibición día 10 de julio de 2019 de 10,00 a 11,00 horas en calle Rivadavia N° 850 de Lobos. Lobos de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce días a que se presente a hacer valer sus derechos a herederos de doña DORINDA SIMONETTI y/o quien se consideren con derechos sobre lote de terreno ubicado en Gral. Paz y Almafuerde de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341, 681 y 158 CPC ) Marengo, María Lidia Del Rosario c/ Simonetti, Dorinda s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles(Expte. N 10466/2010). Mar del Plata, junio de 2019.

jun. 14 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos y Vistos:... I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Lucas Gabriel en Hogar Bethania, ubicado en calle San Martín n° 4400 de la Localidad de Lomas del Mirador, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 9/14 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92 y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 17 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Mladonado, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia de ue se cita y emplaza a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Subrogante// San Justo 10 de Mayo de 2019...cítese nuevamente a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina a fin de que comparezca a la dependencia ante la perito Psicóloga el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 hrs. notifíquese por edictos conforme lo dispuesto y en idénticos términos que fs. 178 y vta. Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli Juez. San Justo, 23 de Mayo de 2019. Romina Viviana Voi, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ENRIQUE CORIA, con último domicilio en Larreta 355 de la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4355, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de junio de 2019. //Isidro, 14 de junio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 106, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Enrique Coria, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dr. Facundo Ocampo- Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 14 de junio de 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 28 de mayo de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. VERÓN RODOLFO (DNI 13.650.645), domiciliado en calle Marcelo T. del Alvear N° 1533 frente de Mar del Plata. Síndico designado CPN Cristina Angélica Galli, con domicilio en calle Avda. Luro N° 3.894 Piso 1° Depto. A. Presentación de verificaciones hasta el 4 de septiembre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 12:00 a 20:00. Fijar los días 21 de octubre de 2019 y 4 de diciembre de 2019, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 14 de junio de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-027732- 18/00 caratulada "Rolando Pedro Ramirez Ss/ Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. ROLANDO PEDRO RAMIREZ, DNI Nro. 26.211.414 nacido el día 6 de octubre de 21977 en Formosa, de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 15 de julio de 2019 10.00 hs con intervención del Juzgado de Garantías nro. 5 : "3/6/2019 "... asimismo y contando con fecha para la audiencia, fíjese fecha de audiencia para el día 15 de Julio de 2019 a las 10.00 hs en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención del Lic. Carrizo o profesional en turno a efectos que las menores víctimas de autos presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. Notifíquese a todas las partes. Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz Fiscal Fiscalian 16." Fernandez Milagros, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004237-14/00, caratulada "Acosta, Hector Miguel s/Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral", notifica por este medio a ACOSTA, HECTOR MIGUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Hector Miguel Acosta, argentino, instruido, DNI 14.712.212, nacido el día 25/10/1961 en la localidad de De La Garma, Buenos Aires; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 277 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 21 de agosto de 2014; y consecuentemente sobreeser al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin libérese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del CPP). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, a los 18 días del mes de junio de año 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario A. Marini, sita en la calle Gral. Roca Nro. 4765, 2do piso, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Imas Jorge Eduardo S/ Abuso Sexual", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-45479-17, cita por el término de cinco días a JORGE EDUARDO IMAS, DNI N°13.818.636, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 24 de mayo de 2019. - En atención a lo resuelto a fs. 53, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Jorge Eduardo Imas y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 38 y 52, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Abuso sexual simple agravado por ser el imputado ascendente reiterado en al menos 4 oportunidades, en concurso real entre sí del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del CPP.-- Fdo. Mario A. Marini - Agente Fiscal." Secretaría, Villa Ballester, 24 de mayo de 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario A. Marini, sita en la calle Gral. Roca Nro. 4765, 2do piso de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Acosta Albino s/ Abuso Sexual", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-27519-15, cita por el término de cinco días a ALBINO ACOSTA ARZAMENDIA, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: Proceso: PP-15-00-027519-15/00 Pag. 2 de 3 Imputado/s: 14, a cargo del Dr. Mario A. Marini, sita en la calle Gral. Roca Nro. 4765, 2do piso de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Acosta Albino s/ Abuso sexual", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00- 27519-15, cita por el término de cinco días a Albino Acosta Arzamendia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 21 de mayo de 2019. - Existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Albino Acosta Arzamendia y, en razón a que resulta desconocido su paradero -en atención a lo que surge de los informes policiales de fs. 126 y 167, así como también del informe actuarial de fs. 168-, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de corrupción de menores, agravado por amenazas, en concurso ideal con 12 hechos de abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser la víctima menor de 18 años y conviviente (arts. 54, 55, 119 inc. 1°, 2° y ° parr. inc. f) y 125 parr. 2 y 3 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal. Fdo. Mario A. Marini - Agente Fiscal." Secretaría, Villa Ballester, 14 de junio de 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos: "Catalano Julio Martin S/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-13853-2019", decretó apertura del concurso preventivo de CATALANO JULIO MARTIN, (DNI 10.262.454). Síndico Gladys María Demirdjian. Se intima a los acreedores presenten pedidos de verificación hasta el 30 de septiembre de 2019 en el domicilio del síndico de Avda. Luro 3818 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fdo. Patricia Noemi Juarez. Jueza Civil y Comercial.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIO CESAR DURAN, víctima de autos, con último domicilio en calle 485 N° 119 de esta ciudad en causa nro. 16157 seguida a Tolosa Adrian Alejandro por el delito de Hurto Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Mayo de 2019. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 13 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo informado por parte de la Seccional 3° respecto del Sr. Julio Cesar Duran, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-....." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, cita a ALBERTO JULIO MARZELLE Y/O EVA SOPRANZI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto de los autos caratulados \Sass Patricia Alejandra y Otro C/ Marzelle Alberto Julio y Otra S/ Usucapion\, para que dentro del plazo de doce días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827. Mar del Tuyú, de Mayo de 2018.

jun. 24 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEDESMA OMAR RUBEN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-5760-14 (RI 7660/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 91, dispóngase la citación por edictos del encausado Ledesma Omar Ruben, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-5760-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga-Secretaria". Lomas de Zamora, 12 de junio de 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000703-15/00, caratulada "Ferrazini, Carlos Jose Luis s/Lesiones Cculposas - Art. 94 ", notifica por este medio a FERRAZINI, CARLOS JOSE LUIS por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 13 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Carlos José Luis Ferrazzini, argentino, DNI N° 4.130.374, nacido el día 28 de abril de 1934, con último domicilio conocido en calle 28 N° 4.657 de Necochea, en orden al delito de Lesiones Culposas Graves ocasionadas por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de un vehiculo con motor, previsto y sancionado en los arts. 94 bis, primer párrafo en relación al art. 90 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 4 de febrero de 2015; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14.442) III) Registrar. Notificar. Comunicar." Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 18 días del mes de junio de año 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 29-05-2019 y en autos "Hortal Nobel Gabriel S/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 6.454 -, se ha decretado la Quiebra de HORTAL NOBEL GABRIEL, argentino, mayor de edad, DNI. N° 16.227.075, con domicilio real en Centenario 935 de la ciudad de Capitán Sarmiento y con domicilio procesal constituido en calle Pellegrini N° 26 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, CUIT N° 20-16227075-4. y casilla de correo electrónico: 27165999709@notificaciones.scba.gov.ar, Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2° párrafo de la LCQ). Intímase al deudor para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Dr. Leandro N. Alem N° 37 de San Nicolás. Se hace saber que se ha señalado el día 05 de agosto de 2019 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la Ley. Que se ha señalado el 05 de septiembre de 2019 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al día 21 de octubre de 2019 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás, junio de 2019.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALFREDO DAVID CARUSO, D.N.I. N° 30.257.753, argentino, nacido el día 25/06/1983, hijo de Humberto Alfredo y de Analia Lujan Castro, con último domicilio conocido en calle Jujuy c/ Juan B. Justo y Córdoba Nro. 355 de Ramallo Pueblo, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 3575, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alfredo David Caruso, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo



apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 3575 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 3575 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de junio de 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Investigación y Juicio N° 1 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Doctor Fabricio D. Iovine, sita en la calle Ricardo Balbin N° 1753 2do piso de la localidad y Pdo. de San Martín, en autos "María Dora Vazquez s/Usurpación de Propiedad" (IPP 15-00-011910-19), cita por el término de cinco días a la imputada MARIA DORA VAZQUEZ, DNI 93.658.275, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "///Martín, 3 de junio de 2019.-Existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. a la imputada María Dora Vazquez con DNI 93.658.275, en orden al delito de usurpación de propiedad (art. 181 del C.P.) y en atención a lo actuado a fs. 107 y 109 en razón a que resulta desconocido su paradero, cítese a la misma por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a ese tenor, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Fdo. Agente Fiscal Dr. Fabricio D. Iovine.- Secretaría, 3 de junio de 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ WALTER ENRIQUE, DNI N° 27.706.357, apodado "Fisu", para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-303-2019 - 6944 - "Ramirez Walter Enrique s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, ... de junio de 2019. Y Vistos: Atento lo informado a fs. 21 por la autoridad policial, y lo manifestado por el Defensor Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramirez Walter Enrique bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría de junio de 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Cruz Facundo Ruben s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2413-2019 ) el día 31 de mayo de 2019, se decretó el estado de Quiebra de don FACUNDO RUBEN CRUZ con domicilio en calle Piedras N° 1920 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 6 de septiembre de 2019. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid 3036, 1° Piso Dpto. C, de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 09 a 12. La Sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 25 de septiembre de 2019 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de octubre de 2019 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 6 de diciembre de 2019 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los días del mes de junio de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002538-09/00, caratulada "Lescano, Abel Emilio s/ Tenencia/ Portación Ilegal de Arma", notifica por este medio a LESCANO, ABEL EMILIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 18 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Abel Emilio Lescano, Argentino, instruido, DNI N° 5.524.580, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado por el art. 189 bis, inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 17/04/2009; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el decomiso del arma oportunamente fuera secuestrada en autos, tipo escopeta marca "Centaur", calibre 16, con numeración inscripta ilegible, como así también 7 cartuchos calibre 16, dos de color rojo marca "Río" y cinco de color verde marca "Mirage". Firme que se halle la presente remítase copia certificada a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852 y art. 1° Ac. 3494/09. III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente. (art. 129 del C.P.P.). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 19 días del mes de junio de año 2019.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-05-536-15 caratulado Lujan Diego Luciano s/ Resistencia a la Autoridad de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Lujan Diego Luciano DNI N° 40.456.126, argentino, soltero, instruido, peón, nacido el día 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, hijo de Eva Estela Tellechea Lujan (v), con domicilio en calle Ombú entre Picaflor y Ñandú de Las Armas, Pcia. de Bs. As., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los arts. 239 del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción. (Arg. Art. 59, inc 3, 62 inc. 2 del Código

Penal y art. 323, inc 1, del Código Procesal Penal... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Maipú, dando cuenta que el imputado Lujan Diego Luciano, no reside más en el domicilio denunciado en autos, téngase presente, agréguese y consecuentemente corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Lujan Diego Luciano sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Equisito, Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDUARDO RODRIGUEZ, con ultimo domicilio en calle San Salvador N° 6621 de Mar del Plata; THIAGO EDUARDO DORSCH, con ultimo domicilio en calle Casildo Villar n° 1585 de Mar del Plata; MATIAS NICOLAS LEUCI, con ultimo domicilio en calle Arana y Goiri n° 6264 de Mar del Plata; y WALTER OMAR LOPEZ, con ultimo domicilio en calle Namuncura n° 2043 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13913-2 seguida a Godoy Tomás Jesús por el Delito de Violación de Domicilio y Otros, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2019. - En función del estado de autos, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs., corriéndose vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Téngase presente las pericias que se encuentran agregadas a fs 270/273 del Inc. 13913/1.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Junio de 2019. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Leuci Matias Nicolas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLAVICENCIO con último domicilio en calle 41 entre 22 y 24, Casa 95 de la localidad de Balcarce, En Causa nro. 16221 seguida a Suarez Cristian Adrian por el delito de Robo Calificada la resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 06/09, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/07/2017 en la que se sanciona a Suarez Cristian Adrian a la pena de cinco (5) años de prision de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por haber sido cometido por el Uso de Arma Blanca y de Fuego- cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y en Poblado y en Banda en Concurso Ideal con Daño, cometido en la ciudad de Balcarce el día 08/06/2014 en perjuicio del Sr. Jorge Villavicencio y su grupo familiar.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el aparatado tercero de la recaída sentencia, toda vez que se encuentra ininterrumpidamente desde el 14/07/2014 la pena impuesta a Suarez Cristian Adrian, vence el día trece de julio del año dos mil diecinueve (13/07/2019) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad.- En esta causa la causante permaneció detenido desde el día 14/07/2014, otorgándosele el 27/12/2017 la excarcelación en términos de libertad asistida por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03 Deptal.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-///del Plata, 10 de junio de 2019.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1.- En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 27/12/2017 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad asistida, tramitando ello, en el INC 16221-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio.- 2.- Suspéndase la ejecución de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad asistida, manteniéndose durante la vigencia de tal suspensión ,la libertad otorgada al causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detencion de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle Sousseia 779 de esta ciudad, sitio del que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener ocupación laboral y acreditar dicha circunstancia por ante la autoridad de contralor.- Notifíquese a las partes, citándose al causante con el fin de labrar el acta de compromiso

correspondiente ante este Juzgado para el día martes 18 de junio de 2019 a las 9:00 hs. Oficiése a la Seccional Sexta a fin de notificar al mismo de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse su captura y su alojamiento en un régimen cerrado de detención.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 08-01-001878/14 del Juzgado de Garantías del Joven nro. 02 y Juzgado de Garantías 3, y su acumulada seguida al coimputado Krauel IPP 08-01-004101/14 del Juzgado de Garantías nro. 03 Deptal., causas 5976 y 6084 del Tribunal en lo Criminal n° 3, causa 87217 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala IV.- 6.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 7.- Oficiése a la Seccional Policial (Balcarce) correspondiente al domicilio de la víctima (Jorge Villavicencio), a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8.- Informe el Actuario los antecedentes del causante, con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí impuesta.-Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez". //ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP, que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 19673 del anterior Juzgado de Menores Deptal., iniciada el 28/11/2008, en la que se habría dispuesto sobreseimiento definitivo el 6/3/2009.- b) La presente IPP 08-01-001878-14, causa 5976 del TOC 3, causa 16221 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- c) IPP 08-00-001541-15 JG del Joven 2, causa 555 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1, iniciada el 19/1/2015 en orden a los delitos de robo calificado y daño, de la que se desconoce estado actual.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-// del Plata, 10 de junio de 2019.- Visto lo informado precedentemente, oficiése comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes informados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 en IPP 08-00-001541-15, causa 555 de esos estrados, a sus efectos.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica RODOLFO GREGORIO VILLARINO, con ultimo domicilio en calle Raterly n° 1921 de Mar del Plata: Liliana Noemi Rojas, con ultimo domicilio en calle Triunvirato n° 888 de Mar del Plata; y Maria Ester Texetra, con ultimo domicilio en calle Soler n° 7116 de Mar del Plata. en su caracter de víctimas, en causa nro. INC-14326-5 seguida a Barreiro Gonzalo Martín por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 29 de Mayo de 2019. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Y, "/del Plata, 19 de Junio de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Liliana Rojas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de familia N° 4 del dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. ROCÍO DEL MAR PAEZ, DNI. N° 48.547.990, con último domicilio conocido en calle 4 n° 198 casa 8596 barrio independencia, localidad de José León Suarez, Pdo. de Gral. San Martín 4349 pcia. de Bs. As., en los autos "Paez Mia Valentina s/Abrigo" (expte. nro. 61.273) a fin de que se notifique de la Resolución de fecha 5 de Septiembre de 2018 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña encartada. Gral. San Martín, de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATAN JULIÁN COCHERET, argentino, instruido, soltero, albañil, 26 años, hijo

de Emiliano Cocheret (v) y de Verónica Benitez (v), nacido el 11 de octubre de 1992 en Pergamino, domiciliado en Barrio "512 viviendas", tira 20, casa N° 338 de Pergamino (B), titular del D.N.I. N° 38.045.662 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3067-2018 (7553), "Cocheret, Jonatán Julián S/ Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de Junio de 2019.-

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEJANDRO IVAN GARAY, DNI N°: 38.886.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-285-2019 - 6941 - "Garay Brian Alejandro Ivan s/ Tenencia simple de estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Alejandro Ivan Garay bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -985-2014 - 4894, caratulada: "Senna Jonathan Hernán s/ Robo Simple en grado de tentativa en Carmen de Areco (B), (I.P.P N° 09-00-004832-14) y sus agregadas n° 760/2016-5698, caratulada: Senna Jonathan Hernán y Nuñez Bautista Jesus s/ Hurto Simple (dos hechos) en concurso real en Carmen de Areco (B) y causa n° 1591/2016-5837, caratulada: Senna Jonathan Hernán s/ Resistencia a la Autoridad en Carmen de Areco (B)", se notifica al nombrado BAUTISTA JESÚS NUÑEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de marzo del año 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 109), no existiendo constancia alguna que acredite que Bautista Jesus Nuñez, haya cometido un nuevo delito computable, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 158/160, 161 y 163/164), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Bautista Jesus Nuñez, en orden a los delitos de Hurto Simple (dos hechos) en concurso real. 2) Respecto de Senna Jonathan Hernán, estese a lo dispuesto a fs. 145. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENRIQUEZ EDUARDO JAVIER, DNI N°: 33.142.968, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2690-2018 - 6735 - "Enriquez Eduardo Javier s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 23 por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensora Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Enriquez Eduardo Javier bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional. Secretaría, de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN JAVIER FERNANDEZ, DNI 38.928.987, argentino, nacido el día 18/04/1995, hijo de Francisco Javier Fernandez y de Alba Isabel Mendoza, con último domicilio conocido en calle Darragueira n° 966, Los Polvorines, de la Localidad de La Matanza, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4955-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de junio de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Javier Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4955-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4955-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3-2017 - 6039, caratulada: "Bogado, Alejandra Noemi s/ Hurto en Carmen de Areco - B-", se notifica al nombrado ALEJANDRA NOEMÍ BOGADO, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de junio de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Alejandra Noemí Bogado, relacionado al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 108. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28



POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Daño y Amenazas", I.P.P. 04-00-009123-18/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de junio de 2019.-(...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DAVID ARIEL IGARZA, con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 550, de la localidad de Vedia, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-009123-18/00, n trámite ante la UFI y J N° 3, a cargo del Dr. Carlos A. Colimedaglia, de la resolución obrante a fs. 94/95 donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P., en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Daño. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez - Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que el día 24 de septiembre de 2018 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 Y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 370 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1980 y 2008 pertenecientes al organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art. 120 del Ac. 3397. La Plata 18 de junio de 2019. Augusto Cieri, Jefe.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del día 5 de agosto de 2019 se precederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución SCBA. N° 1076/19 de Expedientes Administrativos comprendidos entre los años 2001 y 2006, ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas, por encontrarse vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante de la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Así mismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se halla ubicada en la oficina del PRODE – Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes- sita en calle 36 n° 879 de La Plata; encontrándose en la Secretaría de Administración a disposición a los fines de cualquier consulta con respecto a la misma. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 11 de junio de 2019. Augusto Cieri, Jefe.

jun. 26 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ANGEL QUINTEROS LOPEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 65109-18 caratulada "Quinteros Lopez Angel s/ lesiones leves calificadas - INC. 11° ART. 80-9224- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Angel Quinteros Lopez La imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 73 y fs. 76, más lo manifestado por la Defensa a fs. 77 Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaria, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004107-12/00, caratulada "Nuñez Galvan, Ezequiel Nicolas s/Lesiones culposas - Art. 94 ", notifica por este medio a NUÑEZ GALVAN, EZEQUIEL NICOLÁS por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Ezequiel Nicolás Nuñez Galvan, argentino, DNI 32.885.672, soltero, instruido, empleado, nacido el día 27 de enero de 1987 en Necochea, hijo de Pedro Raúl y Noemí Hortencia Galvan; en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y sancionado en el art. 94 del Código Penal, el cual se habría constatado en Necochea, el día 27 de Julio de 2012; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del Código Penal, arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del Código Penal, art. 7 del CPP, art. 28 Ley 14442) III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del CPP). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, a los 21 días del mes de junio de año 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a JUAN ANIBAL APUD DOMECCO BENITEZ, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-AV-92-V-08 (n° interno exp 2: 3654, exp 3: 7, solapa: A ) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21

de Junio de 2019. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, en la presente causa N° 07-02-9202-08 (n° interno 3654) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, titular de D.N.I. N° 93.725.747, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 12 de diciembre de 1981, en Caraguatay, Rep. del Paraguay, electricista, hijo de Juan Anibal Apud y de Carmen Domecq Benitez, domiciliado en calle Necochea 1312, La Boca, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1373810, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1202742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZALO JAVIER ZARABOZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "/field, 21 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 3918/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) de este Juzgado caratulada "Zarabozo Gonzalo Javier S/ Encubrimiento Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 160, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 162 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gonzalo Javier Zaragozo, constituido domicilio en la calle Albariños N° 4256 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zarabozo Gonzalo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002649-11/00, caratulada "Deguer, Ezequiel Gerardo s/Hurto - Art.162 ", notifica por este medio a DEGUER, EZEQUIEL GERARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Ezequiel Gerardo Deguer, argentino, DNI N° 32.421.383, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle 531 N° 1.695 de Quequén, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado en el art. 162 en relación al art. 42 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 4 de junio de 2011; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar al imputado la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. IV) Registrar. Notificar. Comunicar." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 18 días del mes de junio de año 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN MOLINA, con último domicilio en Real: Calle Echeverría Nro. 1131 Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4254, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de Junio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 90 y 96 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." - Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo -Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ZAPATA, en la causa Nro. 5192-P del registro de éste Juzgado, Ariel Zapata nº DNI 31.523.110, con último domicilio en la calle Bustos nº 1239, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 21 de junio de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Mar del Plata cita y emplaza por cinco días a DAVIES EDRI MILTON para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Davies Chacano Mauricio y Otros s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad", haciéndosele saber que se le confiere traslado de demanda de declaración de adoptabilidad de los niños Davies Chacano Mauricio Ezequiel y Davies Chacano Edri Tiziano por el plazo de cinco días, ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 19 de junio de 2019.

jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1711 (I.P.P. Nº 10-00-049615-17) seguida a Rubén Dario Ibañez, por el delito de encubrimiento del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a RUBÉN DARIO IBAÑEZ, argentino, instruido, de ocupación empleado, soltero, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de mayo de 1.987, D.N.I Nro. 33.036.383, con último domicilio en la calle San Juan Nro. 4.864 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de José Roque Surbano y de Adriana Elena Ibañez por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 24 de junio de 2.019. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y EMPLACESE mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RUBEN DARIO IBAÑEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 303 del C.P.P.P.A.).- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2.019. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 27 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vazquez Amarilla Antonio Florentin C/ Gomez Juan Carlos y otro/a S/ Daños y Perjuicios", cite y emplaza a los herederos de VAZQUEZ AMARILLA ANTONIO FLORENTIN los que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial para que en el termino de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C). Morón, 2019

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - Autos: "Delias, Nora Nancy c/ Mora, Fernando Luis Vicente y Otros s/ Usucapion"- Expte. Nro. 46.918/2015.- El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los demandados FERNANDO LUIS VICENTE MORA, JUAN BENITO FERRO, ENRIQUE FRANCISCO FERRO, DOMINGO HILARIO FERRO, ROSALIA ANGELICA FERRO, o a sus eventuales herederos, JORGE OMAR BIANCO y ROQUE ENRIQUE BIANCO, en su carácter de herederos de ENRIQUE JOSE BIANCO, o a sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. 6, Sec. K, Mza. 124, Parc. 39 (113), para que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Punta Alta, de 2019.- fdo.: Sebastian Uranga Moran, Secretario."

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, con domicilio en Av. Callao 635 P.B. de la C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "FIBRA PAPELERA S.A. s/ Quiebra", expte. 24.256/2010, que se ha presentado readecuación al proyecto de distribución de fondos. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría a cargo del Dr. Omar Gutiérrez, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al sr. LUIS FABIAN GALVAN para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.), se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Esterman, Paula Mariel Sol. A Galvan, Luis Fabian s/ Alimentos", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Omar Gutiérrez. Secretario.

jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS RODRIGUEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-014445-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de febrero de 2019 (...) Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Sobreser parcialmente a Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como Robo con Efracción (arts. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inciso 1 c) del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado". María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N 07-02-11585-17 (RI 7930) caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ lesiones leves", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLEJOS GABRIEL EDUARDO, quien resulta ser poseedor de DNI 31724095, nacido el día 28 de agosto de 1985, nacionalidad Argentino, hijo de Marco Antonio Vallejos y de Janini Isabel Gloria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-11585-17 (Registro Interno N° 7930), caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta. Notifica a JOSÉ ARIEL MAYGUA, en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptacion sospechosa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de Junio de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) del registro de este Juzgado y N° 3810/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "maygua, Jose Ariel S/ Encubrimiento por receptacion sospechosa" y Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento por receptación sospechosa presuntamente ocurrido entre los días 3 de enero de 2011 y 6 de abril del mismo año en lugar indeterminado y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de Noviembre del año 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 142 y con fecha 6 de noviembre de 2014 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado José Ariel Maygua. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista a la Sra. Fiscal quien a fs. 155/156. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destacó que la radicación de la presente causa ocurrió el día 21 de Noviembre del año 2011 (fs. 65), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144/150 y 153 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreser al encartado José Ariel Maygua por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: i) revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Maygua, Jose Ariel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maygua, José Ariel en la presente causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado José Ariel Maygua, titular de D.N.I. N° 24.729.044, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de mayo de 1975, en Ledesma, Pcia. de Jujuy, mecánico,



hijo de Cipriano Maygua y de María Alemán, domiciliado en calle Chivilcoy N° 478, Villa Domínico, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2282985, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1339326, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 24 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, de Menores, la Familia y Contencioso Administrativo N° 1 a cargo de la Sra. Juez Dra. Teresa del Niño Jesús Oria de Gauna, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, ubicado en Edificio de Tribunales, sobre calle Berón de Astrada N°931, por intermedio de los autos caratulados: "Ortiz, Sebastian Aparicio S/ Sucesorio", Expte. N° C01 2012/82 cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. Sr. ORTIZ SEBASTIAN APARICIO, D.N.I. N° 1.844.015, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Curuzú Cuatiá, Corrientes, 14 de Marzo de 2019. Gladis Raquel Molina, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/04/2018 se decretó la quiebra de CARLOS DAVID MOYANO con domicilio real en la calle 174 N° 4481 de Berisso - La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL 20-30040921-1 se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio en la calle 58 n° 1143 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/8/2019.- impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30/09/2019. Presentación de informes individual y general los días 29/11/2019 y 14/02/2020 respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a BLANCH Y MC. EWAN ZOE JANTHE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: C: V, S: B, Manz: 125, Parc: 1 a 10 de Gral. Alvarado (033) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Blanch Y Mc Ewan Zoe Janthe y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmueble" Expediente 15071. Mar del Plata, 24 de junio de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BIANCHI Y LLORET FRANCISCO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 450 Parcelas 1 a 4, de General Alvarado (33), para que en el término de 10 días, comparezca/n a estar a derecho y constituya/n domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Bianchi Y Lloret Francisco s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente 108467. Mar del Plata, de de 2019.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza a herederos y sucesores de BENIGNO LEIVA (DNI 4.560.292) para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 19 de junio de 2019. Miryam Berns, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLAS CAPOBIANCO en causa nro. 15900 seguida a Barrionuevo Braian la Resolución que a continuación de transcribe: rn//del Plata. 24 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Barrionuevo Braian Gabriel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y del Juzgado de Garantías Nro 4 Deptal, en el marco de la IPP 08-00-015905-19 en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.), como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg. 747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta

ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256), hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.-Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-021162-14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5 , y causa N° 5991 del Tribunal Oral Criminal Nro 3 Deptal, causa 80613 del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Y IPP 08-00-015905-19 del JG4 Deptal - 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Desconociendo el domicilio de una de las víctimas, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-10.- Líbrese oficio electrónico al Juzgado de Garantías Nro 4 a los fines de poner el conocimiento la anotación del encartado a disposición conjunta, comunicando lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados así como el computo de pena practicado. Solicitando respetuosamente tenga a bien informar a este Juzgado el estado de la IPP 15905/19 que por allí tramita respecto del causante Barrionuevo así como toda resolución de relevancia que se dictada en el marco de la misma.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ñor Juez; Informo a V.S. que a fs.1/4 , se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Barrionuevo Braian Gabriel a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prision, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, cometido en esta ciudad, el pasado 8/09/2014, en perjuicio de Blas Capobianco, Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado V) de la recaída sentencia , la pena impuesta a Barrionuevo Braian Gabriel , vence el día siete de mayo de dos mil veintiuno (7/5/2021) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su excarcelación en términos de libertad asistida. Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1. En el marco de la IPP 08-00-021162-14 , causa 5991 del TOC 3 Deptal, desde el 8/9/2014 al día 17/8/2018 en que se le concede su excarcelación en términos de la libertad asistida, arrojando un total de tres años, once meses y diez días en detención.2.- En el marco de la IPP 08-00-015905-19, y en virtud de lo informando por el actuario, se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el 24/05/2019, tomando conocimiento de tal circunstancia en el día de la fecha, por lo que se lo debé tomar, como fecha de ultima detención el 24/05/2018. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (24/05/2019), deduciéndose el periodo consignado en el apartado 1, (tres años, once meses y 10 días), la pena impuesta al encartado vencería el trece de febrero de dos mil veintidos (13/02/2022), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 12 de noviembre de 2013 se dictó el decreto de quiebra indirecta de "COLORES DEL SUR SRL", CUIT 30-64307464-4, con domicilio en Avenida Espora N° 3555 de Burzaco, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Mariano Sanchez, con domicilio procesal en la calle Vieytes N° 1098 piso 1 de Banfield, teléfono 011-4202-9160, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, ante quien se deberá presentar hasta el 5 de Agosto de 2019 las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24522, los días 18 de Septiembre de 2019 y 1 de Noviembre de 2019, respectivamente. Hácese saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo hácese saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario " La

Verdad " de Adrogué, sin previo pago. Lomas de Zamora, 24 de Junio de 2019. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00- 056325-14/00, caratulada "Enriquez, Jonathan Maximiliano y otros s/ Lesiones culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno, ubicada sobre la calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6, se cita y emplaza a JONATAN MAXIMILIANO ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34020238, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de vehículo automotor (art. 94 bis del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 06 de mayo de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a herederos y/o sucesores de GALIMBERTI ANDRES, o quien se considere con derecho, con relación a los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 448, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, inscriptos al Folio 398 V del año 1889 para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos Agropecuaria Mar del Sur S.A C/ Galimberti Andres S/ Usucapion" Expediente 60460. Mar del Plata, de de 2019.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Consorcio Edificio Calle 16 N°1249 de la ciudad de Miramar C/ Campi Carlos Andrés y Otros/as S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 124846, cita y emplaza por el término de diez (10) días a AURORA CAMPI y LOMBARDO, IRENE LUISA CAMPI y LOMBARDO y CARLOS CAMPI y LOMBARDO, BARDIGLIA CATALINA LOMBARDO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 214, Parcela 5 d, Subparcela 3, Polígono 00-03 de Miramar Partido de General Alvarado, Matrícula 033-56315 para que se presenten en autos en el plazo a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC; Fenochietto, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Comentado. Anotado y Concordado, Ed. Astrea, Bs.As., 1998, 4ta.edición, pag.191).- El presente se publicará por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial .-Firmado. Heber Daniel Amalfi Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N°1. Felix A. Ferrán, Secretario,

jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En causa nro. 30-4764-2019 caratulada "I- Castro Osvaldo Andrés - II- Galvan, Mercedes Pamela S/I- Resistencia a la autoridad - II- Turbación de acto legítimo de autoridad (IPP N° 3164/18)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a OSVALDO ANDRÉS CASTRO (D.N.I. 36.813.110) y MERCEDES PAMELA GALVAN (D.N.I. 33.039.943), la siguiente resolución: "Tandil, a los 26 días de junio de 2019.- hágase saber a los imputados Osvaldo Andrés Castro y Mercedes Pamela Galván que deberán comparecer a éste Juzgado –sito en calle Uriburu Sur nro. 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificados, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hicieren en el plazo estipulado serán declarados rebeldes en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del mismo por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Oficiése. Notifíquese. Dr. Pablo Galli, Juez Subrogante".

jun. 28 v. jul 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NN O Brey L. N. sobre Abrigo" notifica a los Sres. GABRIELA MARCELA BREY DNI. N° 22.741.940 e ISMAEL BARRIOS DNI, N° 10.408.085, a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente.- Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de L. N. Barrios. Notifíquese, por oficio policial y mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", por el plazo de tres días en forma gratuita. Belén Loguercio, Juez". Banfield, 25 de junio de 2019. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia del 20 de mayo del corriente año, dispuso el cese de funciones del notario JORGE GUSTAVO CAAMAÑO, titular del Registro Notarial N° 47 del Partido de General San Martín, por hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 32 inc. 5 del Decreto-Ley 9020, por aplicación del art. 30 inc. 2 de la misma norma legal. La Plata, 25 de junio de 2019. Alberto David López, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13584-2019 caratulada: "Ramirez

Luis Facundo s/ Pena a cumplir"(C-933/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-006498-16/01 - UFIJ N° 3) a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 1/2/2019, el Tribunal Oral Criminal N° 1 Pergamino dictó sentencia contra RAMIREZ LUIS FACUNDO, alias Kiko, argentino, nacido en Pergamino (b) el19/11/1989, hijo de Marisa Alejandra Trepool y de Mario Ariel Ramírez condenándolo a la pena de Ocho (8) años y Cuatro (4) Meses de prisión de efectivo cumplimiento y declaración de reincidencia por resultar partícipe secundario del delito de Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego, hecho ocurrido el 30/08/2016 ya la pena única de Ocho (8) años y Seis (6) meses de prisión, comprensiva de la mencionada y la dictada por el citado órgano de Juicio en Causa N 237/2017 (IPP N° 12-00-008924-16 UFIJ N° 3 ), cuyo vencimiento opera el día 23/03/2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMANDO WALTER SYMONS con último domicilio en calle Santiago del Estero N° 2957 de la localidad de Martínez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa nro. INC-15277-4 seguida a Echeverría Adrian Ariel s/ Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia, ni expresa ni tácita del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos". III. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, SR. Normando Ealter Symons, a fin de notificarlo de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que correspondan se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CUELLO, argentino, D.N.I. 39.596.513, nacido el 10 de noviembre de 1991 en Mercedes (B), instruido, soltero, hijo de Fabián Edgar y de Mónica Alejandra Acuña, empleado, con último domicilio en calle 38 entre 49 y 51 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-115-2019 (7695), "Cuello, Matias Ezequiel s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 21 de junio de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUBILLA CAMILA ANABELLA, DNI N°: 31.999.696, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2170-2018-6658- "Cubilla Camila Anabella s/ Usurpacion de Propiedad", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo informado por la Defensa de la encausada Cubilla. Sin perjuicio de ello, atento lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Cubilla Camila Anabella bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-870-2019-7376, caratulada: "Castellanos Marcelo Daniel s/ Amenazas Simples en General Rodríguez -B-", se notifica al nombrado MARCELO DANIEL CASTELLANOS, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de junio de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez segunda , notifíquese al imputado Marcelo Daniel Castellanos por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento



Judicial Mercedes, cita y emplaza a AVILA DANIEL ALBERTO, DNI N°: 22.530.737, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-722-2019-7014- "Avila Daniel Alberto s/ Amenazas Simples (dos Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Avila Daniel Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL SORIA, DNI 34.930.872, apodado Isquo; piojo, instruído, argentino, soltero, hijo de Juan Andrés Soria y de Silvia Liliana Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Molina Campos 337 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 894-2019-4356 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Jonathan Ezequiel Soria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, piso 1°, Morón, en los autos: "Singh, Graciela L. c/ Goncalvez da Rocha, Juan C. y otra s/ Prescripción Adquisitiva Larga" – Expte. N° MO 6903/2018, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS GONCALVEZ DA ROCHA y ALICIA DELIA BRIENZO DE GONCALVEZ DA ROCHA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I Secc. J Mza. 132 Parcela 10 Partida 51967 Partido de Merlo para que dentro de los Diez Días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).

jun. 28 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Luisa Dugo, Secretaria Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, cita y emplaza a MELANY FERNANDEZ, DNI N° 41.244.635, en los autos caratulados: "Cat Argentina S.A. Cargo Servicios Industriales S.A. UTE Union Transí c/ Acevedo Analía Elisabeth Y Otro/a s/ Consignación" (Expte. N° 11197), a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, conforme lo ordena el auto dictado en fecha 17/04/2019, y que textual dice: "... cítese por medio de edictos al demandado Melany Fernandez por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. María Luisa Dugo. Presidente". Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCO GABRIL MEANNA, KEVIN NAHUEL HERRERA y herederos de OSCAR ALBERTO MACIEL en causa nro. 15812 seguida a Pueblas Alan la Resolución que a continuación se transcribe: GB///del Plata, 28 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Pueblas Alan Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). "Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, librese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004131/16, causa 5634 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-002292-17, causa 5741 del TOC 1 de Necochea, pena comprensiva de la dictada en IPP 11-00-004895-13 Causa N° 5224 del TOC 1 de Necochea e3 IPP 11-00-000167-14, causa n° 5320 del TOC 1 de

Necochea, causa 14133 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por los Dres. Hernán Aued y Dr. Adolfo Gonzalo Raggio con domicilio constituido en calle 60 nro. 56634 de la ciudad de Necochea y calle 60 nro. 2728 de la localidad de Necochea, respectivamente. 10.- Oficiése al ANSES Necochea, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 11.- Diferase el libramiento a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, al momento de contar con los respectivos legajos originarios a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SVAMPA MARIANA y a JULIANA LAZARTE en causa nro. 15984 seguida a Oviedo Karina Elizabeth por el delito de Facilitación a la Prostitución y Tenencia de Arma de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/08/2017 en la que se sanciona a Oviedo Karina Elizabeth a la pena de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento y multa de pesos mil (\$ 1000), por resultar coautor penalmente responsable del delito de falsificación y explotación de la prostitución de mayores de edad en concurso ideal y tenencia de arma de uso civil en concurso real, perpetrados sin poder precisarse fecha exacta pero entre el mes de julio de 2014 y el 20/04/2017 en la ciudad de Mar del Plata. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 15., aprobado a fs. 15/vta, la pena impuesta a Oviedo Karina Elizabeth, vence el día diecinueve de abril de dos mil veinte (19-04-2020) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad asistida. En esta causa la causante permaneció detenida desde el día 20-04-2017, otorgándosele el 13-08-2018 su excarcelación en tiempo de libertad condicional por el JC3 Deptal. Secretaría, 11 de junio de 2019. -//del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1. En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 13-08-2018 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad Condicional, tramitando ello, en el INC 15984-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio. 2.- Suspéndase la ejecución de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad condicional, manteniéndose durante la vigencia de tal suspensión, la libertad otorgada a la causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detención de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle El Cano Nro 5264 de Mar del Plata, de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Continuar el tratamiento Psiquiátrico, hasta el alta médica o vencimiento de la pena impuesta, lo que ocurra primero. d) Comparecer cada vez que sea llamada por ante estos estrados. Notifíquese a las partes, citándose a la causante para el a fin de labrar el acta de compromiso correspondiente ante este Juzgado para el día 25/06/2019 a las 9:00 hs. Oficiése a la Seccional correspondiente a su domicilio a fin de notificar a la misma de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse su captura. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-.- 3.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-18044-14 causa N° 11816 del Juzgado en lo Correccional Nro 3 Deptal 5. Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 6. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: "la suma de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos (u\$s 9.600,00), disponiéndose su entrega al Fondo de Víctimas de Delitos Conexos con la Trata de Personas de la Provincia de Buenos Aires (CP 23). No habiéndose las partes pronunciado respecto del destino del resto de los elementos secuestrados, confírase traslado a fin de que se expidan respecto del punto...", librese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 7. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Mariana Svampa, domiciliada en calle Av. Colón Nro 1735 piso 5 " h " y Juliana Lazarte domiciliada en calle Ituzaingo Nro 6307, ambos de Mar del Plata, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8. Intímese a la causante a abonar, en el plazo de cinco días de notificada, la multa impuesta en la sentencia recaída, bajo apercibimiento de ejecución (art. 21 CP). 9.- Informe el Actuario los antecedentes de la misma. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto

de las víctimas de autos notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Crovara, Jorge Luis Y Otros c/ Armendariz Garitaonandia, María Esther Ramos y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" -Expte. N° 9660-, cita y emplaza por diez días a MARÍA ESTHER RAMOS ARMENDARIZ GARITAONANDIA, y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la ciudad de América, Part. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Independencia, el que es parte de los lotes uno y dos de la Manz. 15, y se designa según su título como Lote "b", N. C.: Circ.: I, Secc.: A; Manz.: 45, Parc.: 15; Part. Inmob.: 89-2532, inscripto en el R.P.I. de la Pcia. de Bs. As. en la Mat. N° 2495 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Part. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As., 25/06/ 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel Michelli, sito en la calle Mitre 725, de esta ciudad, cita a GERARDO JOSÉ NUÑEZ para que tome la intervención que les corresponde en los presente autos Gonzalez Karina s/ Divorcio unilateral Expte: 1657-2018, en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. Se expide el presente en la ciudad de Pehuajó, a los 12 días de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BLANCO, con último domicilio en Real: Calle Cangallo Nro. 4138 Ing. Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4331, que se le sigue por encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de Junio de 2019. En atención al informe recaudado obrante a fs. 101 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo.Dr. Juan Facundo Ocampo Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO y LUCAS LEANDRO TELECHEA en causa nro. 15991 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15991 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Walter Omar Baudrix, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de lo precedentemente informado, el aquí condenado fue también objeto de otro fallo condenatorio que habría sido dictado en infracción a las reglas del art. 55 del C.P., lo que motivó que las partes aquí intervinientes, al otorgársele vistas conforme el art. 18 del C.P.P., requirieran la aplicación de las previsiones del art. 58 del C.P. En efecto, existe a la fecha un pedido concreto de unificación de las sentencias recaídas en relación al aquí condenado, que debe ser entonces resuelto a tenor del art. 18 y sstes. del C.P.P. Y a criterio de quien firma, el tópico introducido excede notoriamente la jurisdicción material que me fuera atribuida, taxativamente, por las normas procesales aplicables. El juego armónico de competencias que determina el art. 25 del C.P.P. y la Ley Provincial de Ejecución Penal 12.256, hace que el Suscripto, con la única excepción que establece el art. 25 inc. 8 del C.P.P. ante el dictado de una ley más benigna, no sea competente para efectuar una declaración del tipo de la pretendida en autos, por cuanto no le corresponde el dictado de sentencias condenatorias o absolutorias, aún cuando ellas fueran de tipo unificadorio. Los tópicos a valorar en relación al pedido efectuado se hallan dentro de los tópicos a decidir a tenor de lo normado por los arts. 371 y 375 del C.P.P., siendo parte del "pronunciamiento a dictar" que establece el segundo inciso de la última de las normas citadas. Y no siendo la cuestión en trato uno de las cuestiones relativas a la ejecución de la pena que determinan el art. 25 incs. 1, 4, 10 y cctes., y 497 y cctes. del C.P.P., por no ser atinente ni al modo en que la sanción punitiva debe ser cumplida ni a la personalización del tratamiento punitivo fijado al mismo, y ante la necesidad de otorgar a la pretensión introducida una respuesta jurisdiccional emanada del Magistrado habilitado para expedirse al respecto, cabrá declinar la competencia a dichos fines.- En tal sentido, y de acuerdo a las previsiones de la citada norma del código sustantivo, corresponde al Magistrado que haya dictado la pena más grave la unificación de las sentencias fijadas, observándose en este caso que el fallo dictado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. contiene la pena mayor de las impuestas al condenado. Por lo expuesto, corresponde declinar la competencia de este Juzgado a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. en lo que atañe al pedido unificadorio de sentencias efectuado, sin perjuicio de mantenerse en trámite ante este Juzgado las actuaciones que se siguen al nombrado, a fin de proseguirse el contralor de la pena fijada en autos respecto del mismo. En consecuencia, es que: Resuelvo: I) Declinar la competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. , por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059. II) Regístrese y remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organismo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.- III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados. IV) Oficiése a la Unidad Penal donde se halla actualmente alojado el causante Baudrix Walter Omar a fin de comunicar lo aquí decidido,

dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional. V) Desconociéndose el domicilio de los Sres. Pereiro Gustavo Horacio y Telechea Lucas Leandro, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/2.012 y 11/18 de la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a 1.636 expedientes iniciados entre los años 1.975 y 2.007. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Brown 2241 de Mar del Plata. Según establece el art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito, dentro de los veinte días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente (art. 1.356 y srgtes. C.C.y C.) y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongado regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 24 de junio de 2019. Laura Marcela Garrido, Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, comunica por dos días que en autos "ROHT, HUGO RENE S/ Quebra (Pequeña) (exp. 128611), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 10 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JUAN CARLOS BARRIOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-12-09 (nº interno 3709) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de la resolución que infra se transcribe: "///field 24 de junio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Barrios Juan Carlos. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Barrios Juan Carlos, en la presente causa N° 07-01-12-09 (nº interno 3709) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Juan Carlos Barrios, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de marzo de 1966, en Santa Fe, albañil, hijo de Ramón y de Martina Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo 1786 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1526490, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1272053 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo fin líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001775-18/00, caratulada "Guido, Eduardo Jorge S/Infracción Ley n° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", notifica por este medio a GUIDO, EDUARDO JORGE por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de mayo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Jorge Guido, de nacionalidad argentina, divorciado, instruido, empleado, nacido en San Jorge, Pcia. de Sta. Fé, el 13 de octubre del año 1956, Documento Nacional de Identidad nro. 12.651.278, hijo de Eduardo Jose y de Ema Agustina Acosta, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 445, 2º "c", de la ciudad de Tres Arroyos, en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y sancionado por el Art. 1 de la Ley 13.944; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 59 inc. 6 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 25 días del mes de junio de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, sito en Alvear 465, 2do piso, Quilmes, en autos: "Cortese Norma H. C/ Vilas y Lopez Ines S/ Prescripcion



Adquisitiva", Expte. 24085, cita y emplaza a los herederos de INÉS VILAS y LOPEZ, Matricula N° 209.659 F, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a presentarse en éstos autos (arts. 679 del CPCC). Asimismo citase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis, lotes Lote N° 16, inscripto al F° 665/54; Lote N° 17, inscripto al F° 666/54 y Lote N° 18, inscripto al F° 861/54, Nomenclatura catastral; Circ. VII; S B; Mz 46, Parc.16-17-18 Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación pertinente. Quilmes, 28 de marzo de 2019.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Miguel Mazzini, sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1er piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. CELESTE VICTORIA ALTAMIRANO que deberá concurrir a la sede del Juzgado el día 17 de Julio de 2019 a las 10:00 con debido patrocinio letrado, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por conforme con el pedido de adoptabilidad de los niños Camila Altamirano y Benjamin Tomas Altamirano. San Miguel, 14 de junio de 2019. Mariana Silvina Fadrique. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13582-2019 caratulada "Fernandez Miguel Angel S/ Pena a Cumplir (c. 607/2018 T.O.C. N° 1 I.P.P. 4388/17/00)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 10/05/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 7/5/1956 en Chacabuco; Condenándolo a la pena de 10 de prisión por resultar penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por haber sido cometido por un ascendiente reiterados en concurso real; Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 26/10/2027. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría única a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, comunica por cinco días que en los autos: "Montenegro Marcelo Alejandro S/ Quiebra(Pequeña).- expte. N° QL-32787-2018.- con fecha 28 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de MONTENEGRO MARCELO ALEJANDRO D.N.I. 34.496.400 (CUIL 23-34496400-9). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 19 de julio del 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Javier Laserna en el domicilio de escritorio en Casazza 39 de Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. (Tel 154170-0878) Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 17 de septiembre de 2019 y 30 de octubre de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Quilmes, 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1054 (I.P.P. N° 10-00-019192-14) seguida a Matias Martin Coria, por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a MATÍAS MARTÍN CORIA, D.N.I. N° 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruíz Díaz, empleado, con último domicilio en la calle Abramo N° 576 de la localidad de Libertad y partido de Merlo por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Martin Coria por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 25 de Junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1849 (I.P.P. N° 10-00-057199-18) seguida a Jonatan Ivan Noriega, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a JONATAN IVÁN NORIEGA, argentino, soltero, nacido el día 16 de junio de 1.991, DNI N° 36.163.881, changarín, domiciliado en la calle Rojas N° 570 de localidad y partido de Merlo, hijo de José Luis Noriega y Sandra Daniela Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ivan Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar

su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° PI01-11733-2016 caratulada "Corro Pablo Jose S/ Incidente de Libertad Asistida" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha fecha 27/05/2019 se le ha otorgado la Asistida a CORRO PABLO JOSE, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 22/09/1981 en San Nicolás, hijo de Armando Jose y Norma Edit Misere, D.N.I. N° 34.411.576; venciendo la pena única de 4 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 18/09/2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANALIA LORENA MARTINATO, hermana de la víctima de autos Sra. Noelia Martinato, con último domicilio en calle Juana Manso Nro. 4010 en causa nro. 16144 seguida a Vergara José Maxiliano por el delito de Homicidio Culposo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 2. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 27 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de CARLOS ATILIO GIULIETTI DNI 13.570.320, con domicilio en la calle Garay 663 de Ensenada. Se ha designado síndico al Contador Nestor Omar Urrutia (tomo 326 folio 66 del CPCECF), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 49 N° 873 1° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 19 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 22 de agosto de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 18 de octubre de 2019 y 20 de noviembre de 2019, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ACUÑA GASTON DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-25798-18 (RI 8146/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 83/87, 90/93, 94/96 con respecto al domicilio de la calle Marraspin 3562 de Lanús y a fs. 112 con respecto al domicilio de la calle Marco Avellaneda 1875 de dicha Localidad, y en atención a lo peticionado por las partes a fs. 99 y 100 dispóngase la citación por edictos del encausado Acuña Gaston Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-25798-18, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 27 a cargo de la Dra. Karina F. Martin, sito en Callao 365, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Grupo Dekma S.A. S/ Concurso Preventivo -expediente N° 9326/2019" el 04-06-2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de GRUPO DEKMA S.A., CUIT. N° 33-71138536-9. El Síndico designado es la Sra. Olga Ester Fagnani, con domicilio en Montevideo 596 3 "13" CABA, tel: 43711788 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13-08-2019. Fijase fecha hasta el 25-09-2019 y 07-11-2019 para que el síndico presente el informe individual –Art. 35 Ley 24.522- y el informe general –Art. 39 Ley 24.522- respectivamente. Período de exclusividad fenecerá el día 26-05-2020. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18-05-2020 a las 10 hs. Buenos Aires, 18 de junio de 2019. Karin Martin, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de Bahía Blanca hace saber que en autos: "CARCERENY LUIS GUSTAVO s/Quiebra" - Expte. Nro. 107.341, ha sido presentado el informe final y el proyecto de distribución. de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI01-13000-2018 caratulada "Moreno José María s/ Incidente de Libertad Asistida", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a JOSÉ MARÍA MORENO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 8/8/1985 en Juan B. Alberdi (B), hijo de Juan Carlos Moreno y Claudia Noemí Barraza, D.N.I. N° 34.546.923; venciendo la pena única de 3 años y 1 mes de prisión de efectivo cumplimiento, el día 15/8/2019. El auto que ordena el libramiento del presente dispone: "/nín, 19 de junio de 2019. -Asimismo, habiéndose efectivizado la libertad del penado José María Moreno en virtud del instituto de la Libertad Asistida que le fuera oportunamente concedido desde ésta instancia, y acompañada a fs. 10 el Acta de Libertad pertinente, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 inc. J, y Ley 4.474. Oficiese. Proveo por Disposición Superior.- Fdo.: Dr. Jorge A. Cópola. Juez".

POR 5 DÍAS. El Juzgado en lo C. y C. n° 2 de Azul, hace saber que el 29/04/2019 en autos: GONGORA MAURICIO ESTEBAN S/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. 51790) se decretó la apertura del concurso preventivo de MAURICIO ESTEBAN GONGORA CUIT. 23-23837029-0.- Los acreedores deberán presentar al Síndico, Cdra. Sposato María del Carmen, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Maipú Nro. 852 de de Azul, atención lunes a viernes de 9 a 14 hs, hasta el día 19/07/2019, (Art. 14 inc. 3 y 32 LCQ), venciendo el 30/08/2019, el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten los derechos previstos por el art. 34 de la Ley 24522.-.-Fdo. Juez Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Azul, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, sito en calle C. Pellegrini nro. 203 de Adolfo Gonzales Chaves, en autos "Primo Carlos Adrian c/ Coria Valentín S/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 12113, cita al demandado VALENTIN CORIA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pringles nro. 318 de Adolfo Gonzales Chaves, designado según Catastro como Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 9, Manzana 9-h, Parcela 16 A, Partida Inmobiliaria 4939-0, Dominio inscripto al Folio 27 Año 1961- Hoy matricula 8812 del Pdo. de Adolfo Gonzales Chaves (051), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, Junio de 2.018.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el termino de quince días hábiles computados desde la ultima publicación, al cambio de nombre peticionado por ZUAREZ NICOL DNI. 39.965.945, nacido el día 25 de Noviembre de 1996, en San Martín de la Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina, hijo de Nicolas Suarez DNI. 2258435 y de Migdonia Duarte Ferreira DNI. 2.385.939, y domiciliados en la calle 6 N°3524 José León Suarez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Gral. San Martín, de Diciembre de 2018. Diego Fabian Pietra Secretario. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se hace constar la gratuidad de la publicación - ordenada por V.S. - atento el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 Departamental. Gral. San Martín, diciembre de 2018.

1° v. jun. 28

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREDA. RAUCH, 19 de Junio de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON REGINO. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA REUS y ANTONIO LLITERAS NEBOT o ANTONIO LLITERAS. Bahía Blanca, 19 de Junio de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS ANDRES QUINTEROS. Coronel Suárez, de Junio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRIQUE MARIA ESTER o CHARRIQUE MARIA ESTHER y ROZENBLAT MOISES o ROSEMBLAT MOISES. Bahía Blanca, 05 de abril de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO MANONI. Morón, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA BERTA SAMARELLE y BOMBINI ANTONIO ERNESTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIOPULOS JUAN y CIARALLO MARIA ESTHER. Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, 11 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROVETTA, ANTONIO BALBINO. Gral. Arenales, junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO FLORES. San Isidro, de junio de 2019. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS RAMAJO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 11 de mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Lanús, sito en Carlos Tejedor 283 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE DEL PRIORE. Buenos Aires, 26 días del mes de agosto de 2015.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Lanús, sito en Carlos Tejedor 283 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ROQUE DEL PRIORE.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctora Mónica Liliana Preisz, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Fernanda Fabián Agustín Marano, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1°, de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fueyo Carlos Alberto s/ sucesion ab intestato" (Expte. N°16502 - 2019 ), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUEYO CARLOS ALBERTO. Moron, 21 de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR DIONISIO GARCIA. Bahía Blanca, de junio de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANINA ANDREA PAGLIONI. Bahía Blanca, de de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LYDIA BREA CASTRO. Bahía Blanca, de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NORBERTO RAP. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAÑARICUA SILVIA JOSEFA. Dr. Hernán Antonio Arístides Ballatore, Secretario.



jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE HARO OLGA ESTER. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ENCINA VICTORINA. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ADRIAN FLAMENCO. Morón, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ. Morón, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MIGLIAVACCA.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTENOR GIMÉNEZ y ROSALÍA SALVADOR REYES. Bahía Blanca, de Mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GORBALAN, OLGA RAQUEL. Pergamino, 18 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE DONOFRIO.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS DARDO LOPEZ MURO. Bahía Blanca, de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO NUCERA y CASILDA PEÑALVA. Lezama, 21 de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERNANDEZ. Bahía Blanca, de Junio de 2.019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPA MORO y PEDRO MARIA ALMANDOZ. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, secretaria única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861 de Banfield, Pcia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL VESTILLEIRO. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADOLFO FEDERICO y CELIA ANA LUSENSKY a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 31 de Mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE DOMINELLA. Bahía Blanca, de mayo de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINAIDA TIJONCHUK y FRANCISCO SOLANO ARÉVALO. Lanús, 14 de diciembre de 2018.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro: 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL SUSANA ALONSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17 de mayo de 2018. Pablo M. Priede. Secretario

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez. Juez, Secretaria N° U a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don ALBORNOZ EMILIO ALFREDO. Mercedes, junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana María Picchi. Bahía Blanca, de marzo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, MIGUEL ANGEL. Ramallo, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL FANNY RITHNER. Baradero, 21 de Junio de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TIROTTA TERESA y SALVADOR GERACITANO. Quilmes, 26 de febrero de 2018. Marta I. Labrador. Secretaria.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA ETHEL SICILIANO. Quilmes, 22 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado- Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO BENITO CAEDDU. Quilmes 4 de septiembre de 2018. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Cardoso Claudio Javier Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N° 73.778, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO JAVIER CARDOSO los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de mayo de 2019.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN MORALES. Punta Alta 20 de junio de 2019. Conste. Fdo.: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaria Única, del partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON MARTIN MARGAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEONARDO LAGRAÑA. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Dr. Christian Mariano Magnoni Secretaría a cargo de las doctoras Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, del Departamento Judicial de Morón, sito en la intersección de las calles Almirante Brown y Colón, 2° piso de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fuke Getulio s/ Sucesion ab-intestato \ (Expte. N° MO - 19385 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GETULIO FUKÉ (DNI: 7550759). Morón, 24 del mes de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ERNESTO HOLZMANN y ANA ANGÉLICA STREITENBERGER. Marcela Andrea Wagner. Secretaria. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERTRUDIS POS DELEY. Morón, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMÁS PEDRO LOPEZ Y MYRIAM ELVIRA SCORZA. La Plata, 21 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos BASUALDO AMALIA S/ SUCESION Ab- Intestato Expte. N° 70.538, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basualdo Amalia DNI 3.322.130. Dolores, de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON INOCENCIO CAMINOS. La Plata, 24 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado em lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENDEZ HECTOR JAIME por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IRIBARNE MARIA ALEJANDRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial No. 27 del Dpto. Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL SUSPERREGUI para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIONDO, GERARDO MARCELO.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO FERSEN, Adolfo Gonzales Chaves, a los días del mes de de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHEFER. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herededor y acreedores de ROBERTO NERI RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 19 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENDER. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°03, Secretaría única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CARLOS CONCEPCION, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). Moron, 24 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JORGE PONZIO. Lanús, 22 de agosto de 2018.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO JOSE MARIA (LE 5323006). Azul, 21 de junio de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MARIA NELLY. Tres Arroyos, 21 de junio de 2019. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANZIANI JOSEFA INES. Tres Arroyos, 21 de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DE JESUS. Gral. San Martín de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMELA CANNISTRA. Fdo. Fabio Isaac Arriagada. Juez.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA SOSA. Lanús, 12 de junio de 2019. Juan Carlos Acosta - Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ MARIA SOFIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de junio de 2019. Federico Font, Secretario.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de ILDA ESTHER ROJO Y HORABIO RODRIGUEZ .- Pergamino, de Junio de 2019.-

jun. 27 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEOVIGILDA INES ALTUNA. Pergamino, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, en los autos: "CALDERON MARIA ESTHER s/ Sucesión Ab- Intestato" Exp. 62.092, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Calderon. Pergamino, de Junio de 2019.

Jun. 27 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Moriconi DNI: 5.650.988. Pergamino, de de 2019.

jun. 27 v. jul.1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA, ZULEMA ESTER. Mercedes, junio del año 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMURTAS MARIA VICTORIA. Mercedes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL RAIMUNDO MIGNONE. Mercedes, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANRIQUEZ OSCAR FERNANDO. Mercedes, 12 junio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA GUIDA y VICTORIO VIGANO. Veinticinco de Mayo, 24 de junio de 2019. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO BISCIONE. Veinticinco de Mayo, 24 de junio de 2019. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CATALINA LASALA DE D'ANA y don JOSÉ D'ANA. Chivilcoy, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER PASTORINO. Chivilcoy, 26 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARÍA AMADORE. Quilmes, 26 de abril de 2019. Dra Gabriela S Massone, Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUARNACCIA. Quilmes, 7 de febrero de 2018. Luciano Miguel Quacquareni, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO OVIEDO. San Martín, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO SANTOS BERTOIA. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019. Graciela Eirea, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TOMAS ARIÑO. Morón, 25 de Junio de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza , cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de DANILO ANCELMO VALENZUELA y OLGA NERI DIAZ. San Justo, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Silvia M. Liska, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RUBEN CASCO. Morón, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARIN. Saladillo, 21 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DEL CARMEN DI BIASI. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL VALENTINA DAMEGLIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICO KNELL y BERTA EVA OTT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Condori, Felipe s/ Sucesión ab intestato\ (Expte. N° MO 21874/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDORI, FELIPE. Morón, 25 de junio de 2.019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del departamento de Moron, declara abierto el juicio sucesorio de MIÑO JORG, en Morón. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art 734 del CPCC) Fdo. Dra. Roxana Patricia Ayale - Juez. Morón, a los 25 días del mes de junio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR CASTILLA. Gral Madariaga , 13 de junio de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GREGORIO DIAZ. Morón, Secretaria, 25 de junio de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GOMEZ. Morón, 25 de junio de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES URTIZBEREA para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de MARECO EMILIA. San Justo, 7 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEKERMAN HECTOR

PABLO. Gral. San Martín, 25 de junio de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ. Morón, 25 de junio de 2019. Dra. Valeria Antos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ SANCHEZ ELIO. La Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PESSATTI ELSA JOSEFINA. Gral. San Martín, 25 de junio de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE ERMINDA INES. La Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASILE MARIA MAGDALENA. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POMETTI CATALINA MARIA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2 del CPCC). San Martín, junio de 2019. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 2 Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRA NIETO y DOMINGO ALFREDO REPETTI. Lanus, 24 de junio de 2019. Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LEBREIRO. Brandsen, 24 de junio de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA GAVIGLIO. San Martín, 22 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINI CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del departamento de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de OMET FATOMAS, en Morón. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art 734 del CPCC) Fdo. Dra. Roxana Patricia Ayale - Juez. Moron, a los 25 días del mes de junio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN NATALINI. San Isidro, 25 de junio de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO XAVIER BOURGES. La Plata, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BOBARIN ERNESTO. San Justo, 24 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CANONI. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ESPINOZA. San Isidro, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARALE SUSANA BEATRIZ. La Plata, 15 de mayo de 2019. Enrique A. Gorostegui. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de LILIANA ROSA PIZZUTTO. San Isidro, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar Del Plata,- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD FRANCISCA LAJE (DNI. F3.641.775 ). Coronel Vidal, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMA ADOLFO JOSE. Avellaneda, 25 de septiembre de 2018. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO TOMAS GOIBURU, DNI 5.303.094 y GLADYS NOEMI PEDICONI, DNI 2.452.197, en los autos "Goiburu Ernesto Tomas Y Otro/a s/ Sucesion ab-intestato" Expte. N° 125.521/2019. Mar del Plata, 05 de junio 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Ramella Maximiliano s/ Sucesión ab-intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMELLA MAXIMILIANO (DNI N° 28.396.687). Mar del Plata, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en relación al causante OSCAR RENE SUAREZ, DNI N° 5.295.152, en los autos caratulados \Suarez Oscar Rene s/ Sucesion ab-intestato\. Fecha del proveído 23 de abril de 2019. Mar del Plata, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.Mar del Plata, junio de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ EMILCE MIRTHA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Lopez Orlando Alfredo s/ Sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ORLANDO ALFREDO (DNI N° 5303283 ) a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI MASSA (DNI n°1250171) y JUANA DI MEGLIO (DNI n° 93562289). Mar del Plata, 17 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única De San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTIN MARAZZI. San Isidro, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARGIULO PEDRO JOAQUIN. Mar del Plata, 3 de junio de 2019. Dr. Martín Zambecchi Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR BOCCA. San Isidro, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASMUSSEN HENRY ARNOLD y ALVAREZ ISABEL LUJAN. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LEONOR LAVALLÉN. San Isidro, 24 de junio de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO PARDO. Vedia, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 Días a acreedores y herederos de TOMAS RAUL CAMPILII. Chacabuco de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA NIEVE ARTAZA. San Justo, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nro. 5 del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLO FELIPE RAUL. Quilmes,17 de abril de 2019. Paola Perdiguero. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Marano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS CARREÑO y MARTA HAYDEE MOLINA. San Justo, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA PELOSO RAFAEL y SIMEONA y/o SIMIONA y/o SIMONA MANCUELLO y/o MANCUELLO VELAZQUEZ. San Justo, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER GUSTAVO CARRANZA. San Isidro, 26 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por HERNANDEZ GRACIELA NOEMÍ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 19 de junio de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GIACCI. San Justo, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATIAS CORBO. Quilmes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRI. Quilmes, 22 de marzo de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL GUARAGLIA. Quilmes, junio de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SALVATORI, D.N.I. N° 2.258.942, y SIRA MARGARITA QUINTEROS, D.N.I. N° 7.668.676. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA REBAGLIATI. Quilmes, 18 de junio de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO LAVORE. Quilmes, 3 de abril de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO DEL CARMEN GUERRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única, sito en Conesa 326, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPINO, JUAN JOSE. Quilmes, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMILO ACOSTA y PAULINA ELSA ARIAS. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BALDA Y BERTHA CELIA LEDESMA. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIO FERRARI y MARIA ANGELICA BERMUDEZ. Quilmes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dra. Maria del Carmen Campodonico, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO. Quilmes, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FANO DNI N° 1.089.507. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2



POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HERMINIA con DNI N° 1.132.987 y LEDWITH HAROLDO PATRICIO con DNI N° 4.816.963. Quilmes, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ COTELO. Quilmes, 26 de abril de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORLANDO DE LA CANAL DNI n° 5.215.855 y Doña AIDA DEL CARMEN LUQUE DNI N° 3.872.471, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de \De La Canal Orlando Y Otra s/ Sucesion ab-intestato\. Dolores, 24 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO, Noemi Iris, DNI 3.058.292; en autos caratulados RUSSO NOEMI IRIS s/ sucesion ab-intestato , Expte N° 63825. Dolores, de Junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELANO SERGIO GUSTAVO. Chascomús, 19 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ. La Plata, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALZADO JUAN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de junio de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BANZA ALEJANDRA KARINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAPARELLO AMELIA ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 24 de junio de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA BRAVO y SEGUNDO ESTEVAN MIRANDA. La Plata, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FERREIRO. Gral. San Martin, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO RAMO. General San Martín, 15 de mayo de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO ECHEVER. La Plata, junio de 2019. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TRAVASCIO. General San Martin, 24 de junio de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RAMON FERREYRA. La Plata, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA TERESA RAFFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ. Lanús, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE EMILIO BESSIERE y OLGA IRMA BERANGEL. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ALCIRA NOGUERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. Lanús, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO PANOSSIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, octubre de 2018. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIA CARLOS y IGLESIA CARLOS ALBERTO. Zárate, 24 de junio de 2019. Dr. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARO, JOSE AUGUSTO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT FEDERICO BENJAMIN. Bahía Blanca, de 2019. Dra. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Delegación de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CHUMBITA JULIO EDUARDO, (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.) Lanús, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA VERTULA, ROQUE CANIO VERTULA y ENRIQUE VERTULA. La Plata, 04 de junio de 2019. Hernan Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIULIANI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRI, ANGEL. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos Elias Abel Horacio y Ubieta Norma Alicia s/ sucesion ab-intestato Expte N° 70.067, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ABEL HORACIO DNI 5.326.535, y UBIETA NORMA ALICIA DNI 5.393.890. Dolores, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUMINI, HUMBERTO ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de FERNANDEZ, BENITO y DORADO, MERCEDES (Exp. 22867/2019) para que lo acrediten (art.734 del C.P.C.C.). San Justo, de junio 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Ituzaingó N° 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE MARIO ACEVEDO, en autos caratulados "Renzetti Eva María Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte N° 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Ituzaingó N° 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. EVA MARÍA RENZETTI, en autos caratulados "Renzetti Eva María Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte N° 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes BARLA JOSE LUIS, DNI 8.575.707, y SCHIAVONI MARIA SUSANA, DNI

5.119.174, con. La Plata, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO JORGE. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL SOUZA. San Isidro, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBAGLIATI CRISTIAN ALEXIS. San Isidro, 22 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA ORPIANESI. Bahía Blanca, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CELIA CLEMENTI. Bahía Blanca, de junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUFFANTI NORBERTO EMIR. La Plata, 21 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VITON. La Plata, 25 de junio de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROSA FELISA. La Plata, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CZAPLUK. Olavarría, junio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO TRUCCO. Gral. San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLIDO GONZALEZ PILAR. General San Martín, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO HORACIO GUTIERREZ. Mar del Plata, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACIAS. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Franchini Hector Enrique s/ Sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCHINI HECTOR ENRIQUE DNI M 8707024 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Fernandez Eduardo Domingo y otro/a s/ Sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGELICA y FERNANDEZ EDUARDO DOMINGO DNI M 5607422 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP -37379-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMENEGHINI SUSANA HAYDEE – DNI 10690510. Mar del Plata, 02 de agosto de 2018. Leandra Dalila Mastrangelo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA CARMEN GOMEZ y ROSARIO RUIZ. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2019. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL GOSO y de HORTENSIA FLORENTINA BAUDI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALMIERO CARMEN

CONSTANTINA, Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO TREJO DNI 22.106.607. Mar del Plata, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ SUAREZ. San Isidro, 24 de junio de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASCIMENTO DORA ELSA. San Justo, 25 de junio de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAAROUF MOHAMED EL HAGE DAOUD. San Isidro, 24 de junio de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCI RITA LORENZA y AGUIRRE PEDRO VENANCIO. San Justo, 25 de junio de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE GIOVANNI GUILLERMO TOMAS. San Isidro, 24 de junio de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. San Isidro, junio de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SCIPIONI. San Isidro, 21 de junio de 2019. Verónica Silvina Marconi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GENOVEVA GRIMALT. San Isidro, 21 de marzo de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR CEBUHAR. San Isidro, 25 de junio de 2019. Dr. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA PILAR GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de febrero de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA. San Isidro, 25 de junio de 2019. Dr. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMÁS PUGLIESE por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FABIAN PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN VIGGIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NESTOR AMADEO SOPPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL GILBERTO ITURRIOZ por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO GARRIDO. Lanús de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de OSVALDO SALTO. San Isidro, 24 de junio de 2019.



POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA GONZALEZ DOMINGUEZ. Lanús, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ELIDA MAURICIA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERIS MANUEL HONORIO. San Isidro, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DIEGO BRIZUELA. La Plata, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de Lanús, sito en la calle Jose Marmol N°20 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNZIATO FILIPPELLI. Lanús, Buenos Aires 18 de junio

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CREMASCHI. La Plata, 14/6/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARNOLDO HERSCOVICH. La Plata, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIMENEZ y NIDIA NORMA MENDELLA. Morón, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO GAMAZA. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMÓN TAPIA y NEMECIA ADRIAN NOLASCO y/o NEMECIA ADRIAN NOLAZCO y/o NEMECIA ADRIAN. San Justo, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JULIO CESAR. Tres Arroyos, 11 de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO VITALI. La Plata, 24 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ABELARDO ROLHAISER. Coronel Suarez, 7 de junio de 2018.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTU GLADYS MABEL. Bahía Blanca, 25 de junio de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ MEICHEIRAS. Coronel Suárez, 3 de junio de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE BONINI. Morón, 25 de junio de 2019. Paricia Liliana de la Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSA FABIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALLEGRETTI y LEONOR IMPERATRICE y/o LEONORA EMPERATRICE. San Justo, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ROBERTO LEMME. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO GONZALEZ por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2019. Dr. Sebastián Elguera Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JORGE DESCHIAVE. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO ADINOLFI por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO GALLARDO. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERAZZOLO OMAR JUAN ENRIQUE. Junín, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús, Secretaría Única. Declárase abierto el juicio sucesorio de AUGUSTO DI PIETRO procediéndose a la publicación del edicto respectivo por un (1) día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Félix Fabián Vega. Juez. Buenos Aires, 21 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SARA NAVARRO y JOSE SERGIOTTI. Junín, 24 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CARMEN SAISI. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NESTOR DANIEL IBARRA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY MARTHA OLMOS DNI 2.738.668 y de CARLOS WASHINGTON SAIÑAS DNI 5.152.440, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "saiñas Carlos Washington y Olmos Nelly Martha s/ Sucesion ab-intestato", Expte. N° LP-81943-2018 (RGE: LP-81943-2018). La Plata, 24 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Sede descentralizada Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora RIUS, ROSA JOSEFA y de MATTIAS, ARMANDO. Lanús, junio del año 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ NANCY HAYDEE. Baradero, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA LODEIRO (D.N.I Nro: 21.483.764). Azul, 25 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IGLESIAS y ANGELA SAPPPIA. Tandil, 25 junio 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CZAPLUK. Olavarría, junio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVERICO RUPERTO CABRERA. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARTAGLIA, HECTOR OMAR. La Plata, 18 de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DONATI RICARDO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, abril de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO PEDANO. Lobos, 25 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICCI JUAN CARLOS. Capitán Sarmiento, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA, ESTELA ROSA. La Plata, de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ABEL CROSETTI por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS, ANGELINA. La Plata, 18 de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANASTASIO BASALDUA. San Nicolás, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR BORNEMANN. San Isidro, junio de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LORENZO BENNASAR y/o BENNASAR y/o BERNNASAR. Lobos, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, secretaria única a cargo de la Dra. María Inés De Felipe, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. MUSSO ANTONIO BAUTISTA y ZITELLI DELTA MARIA. San Nicolás, 21 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOMBARDO ANGEL JOSE y CERONI MARIA LUISA. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Posedoni Juan Carlos s/ Sucesion ab-intestato, Expte N SN-3715/2.019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don POSSEDONI JUAN CARLOS. San Nicolas, 2019. Mariela Benigni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA KANTOR, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS PEREZ. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER MONTERO. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRANDALESSI RODOLFO LUIS. San Nicolás, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Doña LUCIA PERSICO (DNI 3.295.035). Lanus, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de DOMICIANA SANTILLAN. San Isidro, 29 de abril de 2019.